



San Pedro de Atacama, 29 Enero 2020
Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 257 /2020

VISTOS

Los antecedentes presentados por el contribuyente Fabio Sandoval Soto; Rut 17.915.098-0, Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N° 484 de 1980; La Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares; Solicitud de Verificación de Residencia N°49/2019; El Decreto Exento N°4110 de fecha 06 de Diciembre del 2016, en donde asume como Alcalde de la Comuna don Aliro Catur Zuleta; El Decreto Exento N°1198 de fecha 24 de Abril 2019 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a la Srta. Karla Ruy-Pérez Nangari, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; Decreto Exento N° 3231 de fecha 25 de Octubre 2019, en donde designan las Subrogancias; La Resolución 1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Otórguese Patente Comercial Microempresa Familiar al contribuyente que se indica y su funcionamiento a partir del Primer Semestre del año 2020

Nombre	:	Fabio Sandoval Soto
Rut	:	17.915.098-0
Giro	:	Local de Elaboración de Alimentos con Consumo al Paso
Domicilio Comercial	:	Domingo Atienza 324 A
Localidad	:	San Pedro de Atacama
Tipo Patente	:	Comercial Micro Empresa Familiar
Tipo Establecimiento	:	Casa Matriz

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.
 3. Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta
- Anótese, comuníquese y archívese.



NATALIA HENRIQUEZ DIAZ
Secretaria Municipal (S)

KRN/NHD/CPT/MTA/mpr/mcm.

Distribución:

- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo



KARLA RUY-PEREZ NANGARI
Alcaldesa (S)